



**Políticas y lineamientos estratégicos
de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
(REDCUDI)**

Enero, 2018

Políticas y lineamientos estratégicos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)

El presente planteamiento se construyó a partir de una reflexión conjunta entre diversos actores sociales, coyuntura en la cual también se elaboraron y se aprobaron el Plan Estratégico 2018 - 2022 de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, el Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y el Reglamento a la Ley N. 9220, sobre la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Estos, además de ser considerados instrumentos normativos y de planificación de total trascendencia para los objetivos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, responden a las disposiciones 4.3, 4.4, 4.5, 4.10, 4.11 y 4.12, del Informe DFOE - SOC-IF-18-2015 denominado Auditoría de Carácter Especial sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de la Contraloría General de la República, de fecha 17 de diciembre del año 2015. Específicamente, en lo correspondiente a las Políticas y Lineamientos Estratégicos, está asociado a las disposiciones 4.3 y 4.10.

I Eje: Garantía de los derechos de las niñas y los niños

Los servicios que se le brinden a las personas menores de edad, se ajustarán a sus necesidades particulares y etapas de desarrollo; incorporando para ello, a los padres, madres o personas responsables; la apertura de espacios de participación en función de su edad y capacidades o etapa de desarrollo; identificando y abordando aquellas situaciones de riesgo que vulneren a estas personas, o características particulares por las cuales se les pueda estar discriminando, como su origen étnico, nacionalidad, entre otras; y estableciendo un modelo de atención debidamente normado, supervisado y evaluado.

Lineamientos:

Suscribir el respeto a las disposiciones legales sobre la niñez en Costa Rica

1. Suscribirá el respeto a las disposiciones legales sobre la niñez en Costa Rica
2. Potencializará el desarrollo integral de niños y niñas en el periodo de nacimiento a los seis años, así como en el período de los 7 a los 12 años para garantizar la atención y protección integral de las niñas y niños, promoviendo vivencias de calidad, desde un enfoque de derechos y de igualdad entre hombres y mujeres.
3. Estimulará el funcionamiento de servicios de cuidado de calidad en materia de atención integral, protección y desarrollo infantil.
4. Promoverá el disfrute de entornos recreativos y educativos seguros, inclusivos y accesibles, para el desarrollo de sus capacidades e intereses, y conscientes de sus derechos y apropiados de su identidad cultural.
5. Generará análisis crítico sobre el cuidado y desarrollo infantil en Costa Rica,

II. Eje: Procurar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil permitan la inserción / permanencia laboral y educativa de padres, madres o personas encargadas

Se crearán las herramientas necesarias para que los servicios de cuidado y desarrollo infantil faciliten la inserción / permanencia laboral y educativa de los padres y las madres, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Lo anterior, de conformidad con el Decreto N°40694-MP-MDHIS "Estrategia en materia

de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220".

Lineamientos:

1. Reflexionará y analizará acerca de las buenas prácticas de corresponsabilidad social de los diferentes actores sociales.
2. Posicionará el enfoque del sistema de corresponsabilidad social de los cuidados.
3. Fortalecerá los mecanismos de articulación entre los diferentes actores sociales sean públicos, mixtos o privados que desarrollan actividades que generen sinergia para la trazabilidad entre el acceso al cuidado y la incorporación / permanencia al mercado laboral y el ámbito educativo.
4. Estimulará y apoyará la participación de los gobiernos locales y el sector privado para promover las gestiones orientadas hacia el acceso al cuidado y desarrollo infantil que potencie la incorporación al mercado laboral.

III. Eje: Universalidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.

Existe coincidencia que la mejor manera de superar los problemas de vulnerabilidad económica y social, es a partir de la implementación de políticas sociales universales, (como la ha hecho el país con la educación primaria y secundaria y la seguridad social); que conjuntamente con políticas económicas respetuosas de los derechos humanos, pueden revertir en el país la desigualdad. Por tanto, la universalidad es la puesta en práctica de un sistema de cuidado y desarrollo infantil, que garantice el acceso de toda la población objetivo y que no se quede solamente en otro mecanismo subsidiario de asistencia a grupos vulnerables.

En este sentido, la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), que surge mediante la Ley No. 9220, se propuso desde su creación ser una política de carácter universal, para brindar al conjunto de la población infantil, la posibilidad de acceso y bienestar a los recursos – materiales y simbólicos- que necesitan en sus primeros años de su vida, para poder desarrollarse plenamente en sus capacidades físicas, mentales, emocionales y de aprendizaje.

Lineamientos:

1. Realizará las acciones requeridas para generar las articulaciones, coordinaciones y trabajo en red, para avanzar de manera gradual hacia una política universal de los cuidados y desarrollo infantil.
2. Generará las condiciones para que de manera progresiva se facilite el acceso al servicio de cuidado y desarrollo infantil a toda la población.
3. Reflexionará y analizará un modelo para las alianzas público - privada para incrementar la cobertura y avanzar hacia la universalidad.
4. Fortalecerá y estimulará la provisión y mejora de infraestructura de los servicios de la REDCUDI.

IV. Eje: Modelo solidario de financiamiento

Uno de los principales retos que tiene el país para lograr la universalización de la atención integral a la primera infancia es la búsqueda y apropiación de fuentes sostenibles y continuas de financiamiento de las actividades ya iniciadas y de su progresiva expansión para lograr la atención universal.

Lineamientos:

1. Promoverá la cooperación internacional con actores sociales clave en la materia de cuidado y desarrollo infantil, con el fin de obtener apoyo económico que facilite la gestión de la REDCUDI.
2. Fomentará la búsqueda de recursos adicionales para el financiamiento de la REDCUDI.
3. Fomentará y garantizará la inversión efectiva de los recursos asignados mediante la Ley 9220, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y de cualquier otra fuente de financiamiento.
4. Creará un fideicomiso que permita la administración e inversión de recursos financieros para el alcance óptimo de los objetivos de la REDCUDI.

V. Eje: Sistemas de Información.

Para el alcance de los objetivos de la REDCUDI, resulta vital el sistema de información sobre las características de población beneficiaria de servicios de cuidado y desarrollo infantil prestados directamente por el Estado o con financiamiento estatal así como en el desarrollo de un registro geo referenciado de establecimientos públicos y privados que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil, incluyendo la población por ellos atendida, y realizar estudios que contrasten la oferta con la demanda potencial de servicios, para identificar áreas prioritarias de atención.

Lineamientos:

1. Fortalecerá el sistema de información sobre las características de población beneficiaria de servicios de cuidado y desarrollo infantil prestados directamente por el Estado o con financiamiento estatal
2. Fortalecerá las fuentes de información sobre cobertura y demanda existente, utilizando como parte de los insumos para ello el Sistema de información del Consejo Nacional de Atención Integral (CAI), así como el estado en infraestructura de las alternativas públicas.
3. Apoyará la oferta existente de servicios de cuidado incluidos en la REDCUDI, con la demanda potencial de estos servicios, a nivel geo referenciado, para identificar tanto las áreas prioritarias de atención, según población prioritaria de niños y niñas menores de 12 años, donde amerita la creación de nuevos centros de cuidado, como la ubicación de estos cuya infraestructura requiere fortalecerse.
4. Fortalecerá y promoverá la geo referenciación detallada de los establecimientos públicos que presentan servicios de cuidado y desarrollo infantil correspondientes a la REDCUDI, dentro de ellas CECUDI municipal, CIDAI (PANI), CEN-CINAI, para el aprovechamiento institucional.